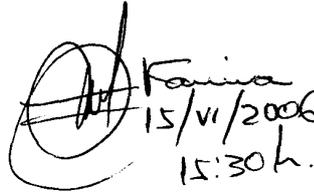


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. SC.SG.RS.06.

12392

Quito, 15 JUN 2006

 15/vi/2006  
15:30h.

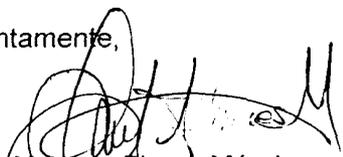
Señor  
Víctor Humberto Chiriboga Vega  
GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMERCIO S.A. CNT  
Avda. 10 de Agosto 5831 y Dibuja  
Edif. Pacheco Mora, Piso 3  
Ciudad.-

De mi consideración:

Ante el pedido formulado por usted mediante comunicación ingresada a esta Superintendencia de Compañías el 13 de marzo del 2006, para que se actualice la nueva lista de accionistas luego de la amortización de acciones de un grupo de accionistas de la compañía, de manera inmediata se procedió con el estudio jurídico respectivo habiéndose emitido por parte del Departamento Jurídico de Compañías el Memorando N° SC.IJ.DJC.06.082 de 23 de marzo del 2006, el mismo que en copia certificada fue entregado a la compañía el 28 de marzo del mismo año, es decir, dentro del término previsto en el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Atendiendo su pedido de 2 de junio del 2006, ingresado a la institución el 7 de los corrientes y dando cumplimiento con lo señalado en el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado, certifico que la respuesta expresa al pedido del señor gerente general de la compañía inicialmente citado, efectivamente no se ha emitido el oficio dirigido a la administración de la compañía, ya que a través de la copia certificada del memorando interno emitido por el Departamento Jurídico antes referido y que fuera entregado al señor Carlos Procel, previa indicación del original de la fé de presentación, conforme consta en el Sistema de Control y Seguimiento de Trámites de esta Entidad, conoció el criterio respecto del acto societario relacionado con la amortización de acciones; sin embargo, luego del análisis que la Ley exige, se ha procedido con el registro actualizado de la nómina de accionistas constante en el Registro de Sociedades de la Entidad, como producto de la amortización de acciones de un grupo de accionistas de la empresa resuelta en la junta general de accionistas realizada el 7 de marzo del 2006.

Atentamente,

  
Dra. Mariene Flores Méndez  
DIRECTORA DE REGISTRO DE  
SOCIEDADES-

MFM/acp  
Tram.15896

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

*Al Sr. Francisco Flores proceda a registrar la petición del señor gerente de la compañía de la referencia en base al memorando emitido por la Dirección Jurídica Dr. Eduardo Guzmán con conocimiento por parte del señor Superintendente en reunión de 13/VI/2006 asistida por Econ. Fabian Albuja Ch. Dr. Eduardo Guzmán y Dra. Marlene Flores M.*

*13/junio/2006  
16:00h.*

*Francisco  
12 JUN. 2006*

MEMORANDO Nro. SC.IJ.DJC.06.135

INGRESADO AL  
SISTEMA

13-JUN-06

**PARA:** DRA. MARLENE FLORES  
DIRECTORA DE REGISTRO SOCIEDADES.

**DE:** DR. EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

**ASUNTO:** COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO  
C.N.T. S.A.

**FECHA:** Quito, 12 de junio del 2006.

En relación con la protocolización de 2 de junio del 2006, del Acta de Diligencia de Constatación, solicitada por el doctor Ricardo Mancheno Karolys, otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito y de la comunicación suscrita por el señor Humberto Chiriboga, ingresada el 7 de junio del presente año, le manifiesto lo siguiente:

Como respuesta al pedido formulado por el doctor Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General de la Institución, mediante Memorando N° SC.SG.RS.06.212 de 16 de marzo del 2006 en el que manifiesta que con el fin de atender la petición formulada por el doctor Victor Humberto Chiriboga Vega, gerente general de la compañía de la referencia, respecto de la amortización de las acciones de un grupo de accionistas, el Departamento Jurídico emitió el Memorando N° SC.IJ.DJC.06.082 de 23 de marzo del 2006, en el mismo que se concluyó manifestando que no era factible atender el pedido del señor gerente general relacionado con la actualización de la nómina de accionistas constante en el Registro de Sociedades en base al listado que se adjuntaba, luego de la amortización de acciones de un grupo de accionistas descritos en el acta de la junta general celebrada el 7 de marzo del 2006 que resolvió el acto societario indicado.

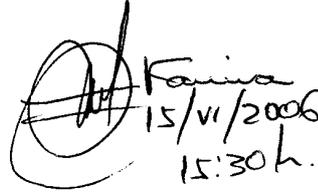
El criterio expuesto en el memorando citado en el párrafo precedente, expedido por el Departamento Jurídico, no ha sido puesto en conocimiento de la administración de la compañía dentro del término previsto en el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado y, habiéndose vencido el respectivo término, como en efecto ha sucedido para pronunciarse respecto de la petición formulada, se entenderá por el silencio administrativo que el pedido ha sido aprobado a favor del peticionario, que para el caso que nos ocupa, es la COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO C.N.T. S.A., a través de su representante legal.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.RS.06.

12392

Quito, 15 JUN 2006

 15/vi/2006  
15:30h.

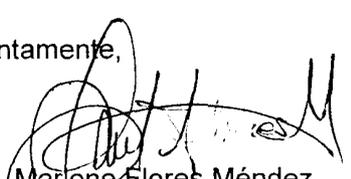
Señor  
Víctor Humberto Chiriboga Vega  
GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMERCIO S.A. CNT  
Avda. 10 de Agosto 5831 y Dibuja  
Edif. Pacheco Mora, Piso 3  
Ciudad.-

De mi consideración:

Ante el pedido formulado por usted mediante comunicación ingresada a esta Superintendencia de Compañías el 13 de marzo del 2006, para que se actualice la nueva lista de accionistas luego de la amortización de acciones de un grupo de accionistas de la compañía, de manera inmediata se procedió con el estudio jurídico respectivo habiéndose emitido por parte del Departamento Jurídico de Compañías el Memorando N° SC.IJ.DJC.06.082 de 23 de marzo del 2006, el mismo que en copia certificada fue entregado a la compañía el 28 de marzo del mismo año, es decir, dentro del término previsto en el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Atendiendo su pedido de 2 de junio del 2006, ingresado a la institución el 7 de los corrientes y dando cumplimiento con lo señalado en el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado, certifico que la respuesta expresa al pedido del señor gerente general de la compañía inicialmente citado, efectivamente no se ha emitido el oficio dirigido a la administración de la compañía, ya que a través de la copia certificada del memorando interno emitido por el Departamento Jurídico antes referido y que fuera entregado al señor Carlos Procel, previa indicación del original de la fé de presentación, conforme consta en el Sistema de Control y Seguimiento de Trámites de esta Entidad, conoció el criterio respecto del acto societario relacionado con la amortización de acciones; sin embargo, luego del análisis que la Ley exige, se ha procedido con el registro actualizado de la nómina de accionistas constante en el Registro de Sociedades de la Entidad, como producto de la amortización de acciones de un grupo de accionistas de la empresa resuelta en la junta general de accionistas realizada el 7 de marzo del 2006.

Atentamente,

  
Dra. Mariene Flores Méndez  
DIRECTORA DE REGISTRO DE  
SOCIEDADES.

MFM/acp  
Tram. 15896

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

*Ap. Francisco Flores proceda a registrar la petición del señor gerente de la compañía de la referencia en base al memorando emitido por la Dirección Jurídica Dr. Eduardo Guzmán con conocimiento por parte del señor Superintendente en reunión de 13/6/2006 asistida por Econ. Fabian Albuja Dr. Dr. Eduardo Guzmán y Dra. Marlene Flores M.*

*13/6/2006  
16:00h.*

*Francisco  
12 JUN. 2006*

MEMORANDO Nro. SC.IJ.DJC.06.135

INGRESADO AL  
SISTEMA

13-JUN-06

**PARA:** DRA. MARLENE FLORES  
DIRECTORA DE REGISTRO SOCIEDADES.

**DE:** DR. EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

**ASUNTO:** COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO  
C.N.T. S.A.

**FECHA:** Quito, 12 de junio del 2006.

En relación con la protocolización de 2 de junio del 2006, del Acta de Diligencia de Constatación, solicitada por el doctor Ricardo Mancheno Karolys, otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito y de la comunicación suscrita por el señor Humberto Chiriboga, ingresada el 7 de junio del presente año, le manifiesto lo siguiente:

Como respuesta al pedido formulado por el doctor Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General de la Institución, mediante Memorando N° SC.SG.RS.06.212 de 16 de marzo del 2006 en el que manifiesta que con el fin de atender la petición formulada por el doctor Victor Humberto Chiriboga Vega, gerente general de la compañía de la referencia, respecto de la amortización de las acciones de un grupo de accionistas, el Departamento Jurídico emitió el Memorando N° SC.IJ.DJC.06.082 de 23 de marzo del 2006, en el mismo que se concluyó manifestando que no era factible atender el pedido del señor gerente general relacionado con la actualización de la nómina de accionistas constante en el Registro de Sociedades en base al listado que se adjuntaba, luego de la amortización de acciones de un grupo de accionistas descritos en el acta de la junta general celebrada el 7 de marzo del 2006 que resolvió el acto societario indicado.

El criterio expuesto en el memorando citado en el párrafo precedente, expedido por el Departamento Jurídico, no ha sido puesto en conocimiento de la administración de la compañía dentro del término previsto en el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado y, habiéndose vencido el respectivo término, como en efecto ha sucedido para pronunciarse respecto de la petición formulada, se entenderá por el silencio administrativo que el pedido ha sido aprobado a favor del peticionario, que para el caso que nos ocupa, es la COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO C.N.T. S.A., a través de su representante legal.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Por lo expuesto, habiéndose operado el silencio administrativo, le agradeceré proceder con el registro correspondiente, conforme al pedido del señor gerente general de la compañía, mediante comunicación ingresada a la Institución el 13 de marzo del 2006.

Atentamente,

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

Anexo documentación recibida.

EGR/ACP

*Dr. Gladys de Escobar: Favor disponer  
de preparer respuesta en base a sete criterios  
juridicos de la Intendencia Juridica por medio del  
Departamento Juridico de Compañias.*

MEMORANDO No. SC.IJ.DJC.06.082

*VZ*  
23-III-2006

PARA: DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

*Panchito*

DE: DR. EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

*17h*

ASUNTO: COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO  
CNT S.A.

*p/f. Francisco ARCHIVAR  
EN EXPEDIENTE.*

FECHA: 23 de marzo del 2006.

*ad junto petición entregada al  
reservato de 28/III/2006  
31/Mayo/2006.  
9:35h.  
trámite  
6469.*

En respuesta al Memorando N° SC.SG.RS.06.212 de 16 de marzo del presente año, y por encargo del señor Intendente Jurídico, en relación con la resolución adoptada por la junta general de accionistas de la compañía, celebrada el 7 de marzo del 2006, en la que se ha conocido y aprobado la amortización de acciones pertenecientes a un grupo de accionistas, es preciso hacer las siguientes puntualizaciones:

1. Las disposiciones contenidas en los Arts. 191 y 207, literal 8° de la Ley de Compañías, otorgan a los accionistas la facultad de negociar libremente sus acciones, evidentemente previa decisión libre y voluntaria adoptada por sus titulares.

La amortización de acciones prevista en la Ley de Compañías, no es sino el pago que hace la compañía por el valor de las mismas a los accionistas propietarios de ellas, así lo definen los Arts. 192 y 196 de la Ley, que hayan consentido expresando su voluntad para que dicho acto se realice.

En la amortización de acciones que se ha aprobado, no se ha contado con el requisito antes señalado, es más, el grupo de accionistas a quienes pertenecen las acciones objeto de la amortización, ni siquiera han concurrido a la junta general que la resolvió y aprobó, así se desprende de la copia del acta que se ha remitido, en la que se señala que la junta general se instaló con el 84.31% del capital pagado de la compañía.

2. La acción les otorga a sus titulares la calidad de accionistas concediéndoles los mismos derechos y obligaciones, así lo dispone la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ley en varias de sus normas y, por lo tanto, en el proceso de amortización de las acciones debió haberse dado un trato igualitario a todos los accionistas de la compañía.

Consecuentemente, en base del principio de igualdad, la amortización de las acciones procede únicamente a prorrata del valor pagado de las mismas, de tal manera que afecte a todos y no a un grupo de accionistas como se ha producido en la compañía que nos ocupa.

3. Finalmente, por los razonamientos y disposiciones legales que se han expuesto, considero que para la amortización de acciones, la junta general de accionistas debe reunirse con el 100% del capital pagado de la compañía para adoptar primero la decisión relacionada exclusivamente con el acto de la amortización con el voto conforme de todo el capital accionario de la compañía, y segundo decidir quien participa en la operación con la voluntad expresa de cada uno.

Por todo lo expuesto, considero que la resolución adoptada sobre la amortización de acciones, es violatoria del principio de igualdad y de la falta de la expresión de la voluntad de los accionistas a quienes se les ha tomado en cuenta en el presente acto societario, por lo que, no es factible atender el pedido del señor gerente general.

Atentamente,

  
Dr. Eduardo Guzmán Rueda

Anexo documentación recibida

EGR/ACP  
EXP.289  
Tram. 6469

Dr. Gregorio -- Su consideración. -- No obstante  
de conocer este asunto en aplicación del  
Art. 123 de la Constitución Política. -- 21 de marzo de 2006

000,

**MEMORANDO:** No. SC.SG.RS.06.212

**PARA :** Dr. Oscar Terán Terán  
**INTENDENTE JURIDICO**

**DE :** Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

**ASUNTO :** COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMERCIO S. A. CNT.

**FECHA :** 16 de marzo de 2006

Con el fin de atender la petición formulada por el señor doctor Víctor Humberto Chiriboga Vega, Gerente General de la compañía en referencia, mucho agradeceré a usted se sirva emitir su valioso criterio respecto a la decisión de la Junta General de Accionistas de la compañía en referencia, respecto a la amortización de las acciones de un grupo de accionistas.

Acompaño copia de los documentos.

Atentamente,

  
Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

FFG/xj  
T. 6469

Escudo/463  
20 MAR. 2006



DR. EDGAR TERAN TERAN  
 DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (+)  
 DR. OSCAR TERAN TERAN

6469  
 DRA. MARIA DEL CARMEN ARCOS  
 DR. RICARDO MANCHENO KAROLYS  
 DR. EDGAR NEIRA ORELLANA  
 DRA. JACQUELINE RADULESCU

Quito, 10 de Marzo 2006

400  
 13 MAR 2006  
 13h  
 28/03/2006  
 9:35h.  
 SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑIAS  
 Ximona Valencia  
 S.A.U.

Señor, Economista  
 Fabián Albuja Chavez  
 Superintendente de Compañías  
 Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, yo Manuel Humberto Chiriboga Proaño, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., me dirijo a usted para comunicarle lo decidido por la Junta General de Accionistas de mi representada, celebrada el día 7 de Marzo de 2006, cuya Acta en copia certificada se acompaña.

Tal y como reza el punto 5 del Acta mencionada, la Junta decidió la amortización de las acciones de un grupo de accionistas, cuyo detalle se expresa en dicho numeral. La compañía, mediante esta comunicación, hace conocer a la Superintendencia a su cargo sobre dicha amortización, y, por tanto, el retiro del mercado de las mencionadas acciones que permanecen en la Tesorería de la Compañía.

En virtud de lo anterior, solicito actualizar la nómina de accionistas constante en el Registro de Sociedades, en base al listado que se adjunta.

Agradeciendo de antemano la gestión,

*Manuel Humberto Chiriboga*  
 Dr. Víctor Humberto Chiriboga Vega  
 GERENTE GENERAL CNT

OK |

ENTREGAR  
 COPIA CERTIFICADA MEMO N°  
 S.C.I.T. D.T.C. 06.082 DE  
 23-MARZO-2006

GRACIAS.

cl. 27-03-06

Control y Seguimiento de Trámites USUARIO: JAIME EDUARDO TRUJILLO BOLANOS Versión: 03/03/2006 ...

Trámites Consultas/Procesos especiales Reportes Estadísticos Despacho y archivo Legislación y publicación del trámite Procesos especiales

Anexar documentos al trámite

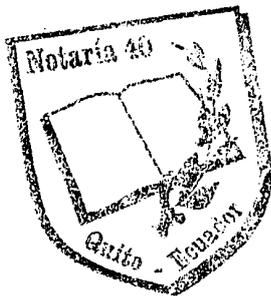
Ingresando acciones Registro de Sociedades en Trámite N° 6469

No. de trámite: QUITO 2006 6469  
 Expte Reserva: 249 COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. CNIT  
 Tipo de trámite: 5 CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA  
 Nombre y Razón social del Remitente: VICTOR CHIRIBOGA, GRTE  
 Fechas Origen: 13 03 2006 Inicio: 13 03 2006 Fecha de Finalización: 28 03 2006 Anexos:  
 Asunto: COMUNICA AMORTIZACION DE ACCIONES  
 Observación: Retira Sr. Carlos Procel

Despachado con:	Número documento:	Fecha:	Destinatario:
HOJERIA DE ACCIONISTAS		28 03 2006 09:57	Victor Chiriboga
HOJERIA DE ACCIONISTAS		31 05 2006 11:37	

Ready 5-31-06 11:35:52

Inicio Control y Seguimie...



RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

31 MAYO 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

*Si queréis realmente saber lo que piensa una mujer, cosa siempre peli-grosa, miradla y no la escuchéis.*

WILDE

lla; Sur, Rio Nono, en 1610 m.. Este, Reserva Forestal Maquipucuna en 590 m., rumbo 506-30W; y, Oeste: Lote No. 1 en 680 m., rumbo N13-30W, de propiedad de Carlos Rivera; y, en el Certificado de Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad consta los siguientes linderos generales: Norte: Filo de cuchilla misma que separa al lote 1 y Reserva Forestal en 408 y 615 metros respectivamente; SUR: Rio Nono en 1610 m. medidas, siguiendo la ribera del mismo; ESTE: Reserva forestal en 590 metros rumbo 506-30W; Oeste: Lote 1 en 680 metros rumbo N 13-30W  
Superficie: sesenta y nueve hectáreas y cincuenta metros cuadrados  
AVALUO: US\$ 24.325,00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES 00/100)  
Las posturas serán presentadas por escrito, debiendo el postor señalar domicilio judicial para las notificaciones. Por tratarse del segundo señalamiento, se aceptarán las posturas que cubran a partir del cincuenta por ciento del total del avalúo, debiendo adjuntarse el 10% de la oferta en dinero efectivo o en

cheque certificado a la orden del Juez de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Quito. El inmueble se remata como cuerpo cierto y determinado; no se admitirán posturas que fijen plazos que excedan de cinco años contados desde el día del remate ni las que no ofrezcan el pago de por lo menos el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas, de conformidad con el artículo 467 del Código de Procedimiento Civil.- Los impuestos, especialmente los prediales hasta los del año dos mil seis, tasas, gastos de protocolización e inscripción y todos los demás gastos que se hagan para la transferencia de dominio serán por cuenta del adjudicatario, condición que se hará constar en la respectiva oferta.  
El inmueble materia del remate se halla en custodia del Sr. Pablo Cabezas Donoso, Depositario judicial. Mayores informes a los teléfonos en el Juzgado de Coactiva 2946500 extensión 2011 o 2544744 o al 099213522 Juicio coactivo No. 330-93 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.

Lic. Maritza Salazar  
SECRETARIA  
AR/45418/CC

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
AVISO JUDICIAL  
DE REMATE**

Se le hace conocer al público en general, para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del Señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa de Embargo y Remate No. 350-03 JM, en la Secretaría del Juzgado, el día 5 de abril del 2006 desde las calorze horas hasta las dieciocho horas se llevará a cabo el remate del vehículo cuyas características se detalla a continuación:  
AVALUO DEL VEHICULO  
MÁRCA: Mercedes Benz  
MODELO: 280  
PLAZAS: PF2914  
AÑO DE FABRICACIÓN: Según placa de identificación 1979  
CHASIS: 12303010025062  
MOTOR: 1092310012489  
El vehículo no se lo pudo probar ya que el motor de arranque no reaccionó y el motor parece está trabado por lo tanto no se pudo obtener su comprensión, ni revisar su funcionamiento.  
AVALUO: \$ 2.550,00 (Dos mil quinientos cincuenta /00 dólares)  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Febrero del 2006, las 09h14.- VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito presentado. En lo principal, se señala para el día 5 de abril del presente año, a fin de que

desde las 14h00 hasta las 18h00 en la secretaria de este Juzgado tenga lugar el remate del bien embargado que consta de un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 280 de color azul, motor No. 1092310012489, chasis No. 12303010025062, placas PFZ-914, año 1978. El vehículo consta de cinco llantas, un gato, dos brazos con dos pumas, dos espejos retrovisores, radio marca BLAUPUNKT, dos parlantes. Publíquese un extracto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil. Fíjese los carteles de Ley, en los parajes más cercanos del Palacio de Justicia y del lugar donde estaba ubicado el bien mueble. Las posturas se recibirán por ser el primer señalamiento por el valor equivalente a las dos terceras parte del avalúo total. NOTIFIQUESE.-  
Las posturas se recibirán a todas aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado, debiendo los interesados acompañar por lo menos el diez por ciento del valor de sus ofertas, en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado. El vehículo está a cargo del depositario judicial Lcdo. Raul Verdesoto. Lo que comunico al público en general para los fines de Ley. QUITO, 14 de Febrero de 2006.  
Ab. Manuel Saizar. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/2045434/ff

sala, comedor, cocina, baño, un dormitorio y patio con lavandería. En segunda planta: Dos dormitorios. La Construcción data de unos quince años. La edificación no ha tenido mantenimiento, a tal punto que gran parte de la cubierta de teja de cemento ha desaparecido, y en su lugar se ha colocado una lámina plástica para evitar infiltraciones en el interior de la vivienda. Existe humedad en paredes, el parquet en algunas partes está desprendido. La edificación necesita renovación y mantenimiento. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, debiendo acompañar el diez por ciento de la oferta, en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo. Dra. Lilia Aguilar Gordón Secretaria  
JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello:  
AC/2045526/ff

**C.N.R.H.**

**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS  
AGENCIA DE QUITO**

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE DOS VERTIENTES CONOCIDAS CON EL NOMBRE DE CURIQUINGUE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE CANGAHUA, CANTON CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA  
EXTRACTO:  
ACTOR: Segundo Manuel Pillajo Acero, Presidente de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Nueva Aurora de Quinchucas  
OBJETO DE LA CONCESIÓN: Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas provenientes de dos vertientes conocidas con el nombre de Curiquingue, en un caudal de 4 l/s mismas que serán utilizadas para uso de riego y uso doméstico, dichas aguas pertenecen a la parroquia de Cangahua, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, así como solicito el establecimiento de las correspondientes servidumbres de pazo  
PROCESO No. 2356-2005 (I.n)  
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE QUITO.- Quito Noviembre 29, 2.005. Las 08h40.- La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentado por el señor Segundo Pillajo Acero, en su calidad de Presidente de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Nueva Aurora de Quinchucas, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de las Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, median-do de una a otra, el plazo de ocho días. Fíjense carteles

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A.**

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. Y Expresa individualmente al Comisario principal SR. ECON. JULIO MIGUEL CALVOPIÑA. A la junta general Ordinaria que se celebrará en la Ciudad de Quito, a las 18h00 del martes 07 de MARZO DEL 2006, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, Av. 10 de Agosto 5831 Edificio PACHECO MORA, tercer piso, oficina 3-5; para tratar los asuntos que constan en el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer los Informes de los Administradores y Comisario de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2005, y adoptar las resoluciones del caso;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General al 31 de diciembre del 2005, y sobre el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico del 2005;
- 3.- Resolver sobre los resultados del Ejercicio Económico del 2005;
- 4.- Conocer y resolver sobre el Presupuesto General y anual de gastos e inversiones para el Ejercicio 2006;
- 5.- Amortización de Acciones; y
- 6.- Adopción de nuevo estatuto Social

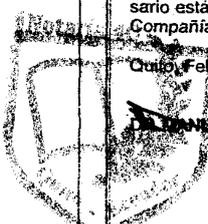
Se comunica además que el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas y sus anexos, así como los Informes de los Administradores, y Comisario están a la disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Compañía, de conformidad con la Ley de Compañías.

Quito, Febrero 20 del 2006

**D. DANIEL H. CHIRIBOGA PROAÑO,**  
PRESIDENTE

**SR. VICTOR H. CHIRIBOGA VEGA**  
GERENTE

**LUZ MARIA YEPEZ DE ENRIQUEZ**  
SECRETARIA





# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

(FUNDADA EN 1.940)

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A.

7-III-2006

En Quito, Distrito Metropolitano, a los 7 días del mes de marzo del 2006, siendo las dieciocho horas (18h00'), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. "10 de Agosto" No. 5831, edificio "PACHECO MORA", piso 3, oficina 3-5, siendo el día y el lugar señalados en la convocatoria publicada en el Diario "LA HORA" el 22 de febrero de 2006, se reúnen los accionistas de COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. y el Presidente, Dr. Manuel Humberto Chiriboga Proaño. También se encuentra presente la Sra. Luz María Yépez de Enríquez, Secretaria de la Junta; y el Sr. Julio Miguel Calvopiña, Comisario.

El Presidente dispone que por Secretaría se verifique el quórum estatutario. La Secretaria da razón de que existe el quórum legal y estatutario, pues está presente el 84.31% del capital pagado de la compañía, según la lista de asistentes correspondiente a esta Acta. El Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y a continuación la Secretaria da lectura al texto de la convocatoria, en los siguientes términos:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. Y EXPRESA INDIVIDUALMENTE AL COMISARIO PRINCIPAL SR. ECON. JULIO MIGUEL CALVOPIÑA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EN LA CIUDAD DE QUITO A LAS 18H00 DEL MARTES 7 DE MARZO DEL 2006, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AV 10 DE AGOSTO 5831, EDIFICIO PACHECO MORA, TERCER PISO, OF. 3-5, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE CONSTAN EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- CONOCER LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005, Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES DEL CASO; 2.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005, Y SOBRE EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005; 3.-RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005; 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL Y ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2006; 5.- AMORTIZACION DE ACCIONES; 6.- ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL. SE COMUNICA ADEMÁS QUE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y SUS ANEXOS, ASI COMO LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES, Y COMISARIO ESTAN A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COMPAÑIAS. QUITO, FEBRERO 20 DEL 2006 DR. MANUEL H. CHIRIBOGA PROAÑO PRESIDENTE SR. VICTOR H. CHIRIBOGA VEGA GERENTE LUZ MARIA YEPEZ DE ENRIQUEZ SECRETARIA.**



Dr. Oswaldo Mejía



# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

( FUNDADA EN 1.940 )

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

Se pasa a considerar el orden del día:

**1.-** El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura al Informe del Presidente de la Compañía, correspondiente al año 2005 y así se hace. La Junta resuelve aprobar el referido informe, con la abstención de la Administración.

De igual forma, por Secretaría da lectura al Informe del Gerente de la Compañía, correspondiente al año 2005. Así se hace.

La Junta resuelve aprobar el referido informe, con la abstención de la Administración.

A continuación la Secretaria lee el informe del Comisario correspondiente al ejercicio 2005. La Junta lo declara conocido y lo aprueba.

**2.-** El Señor Presidente dispone que se de lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 2005. El Contador procede con la lectura y explicación.

La Junta aprueba el Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2005.

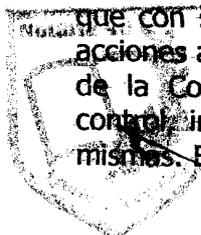
**3.-** Respecto de los resultados del ejercicio económico 2005, la Junta los declara conocidos y aprobados; y dispone que la utilidad generada no se distribuya entre los accionistas, sino que esta sea destinada en lo que corresponda al pago de amortizaciones de acciones que efectúe la Compañía.

**4.-** El Presidente dispone que el Contador de la Compañía de lectura al Presupuesto General y Anual de Gastos e Inversiones para el año 2006. Se procede con la lectura del referido Presupuesto.

El Presidente informa que el presupuesto es igual al del año anterior y no registra incrementos en ninguno de sus rubros.

La Junta aprueba el referido presupuesto en todos y cada uno de sus términos.

**5.-** El Presidente informa que como ha sido informado a la Junta General de Accionistas en sesiones anteriores, existe un grupo de accionistas muy minoritario, que con su proceder y posición frente a la Compañía, al presentar en su contra acciones administrativas y denuncias infundadas tendientes inclusive a la disolución de la Compañía, que fueron rechazadas oportunamente por el organismo de control, impiden la tranquilidad y normalidad en el manejo y desempeño de las mismas. Específicamente, estos accionistas y sus acciones son:





# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

( FUNDADA EN 1.940 )

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

ACCIONISTA	NUMERACION	CANTIDAD
JORGE FERNANDO TITUAÑA CRIOLLO	28.672-28673	( 2 )
KLEVER MAURICIO CERON RUALES	00559-00560	( 2 )
FRANCISCO CERON AGUAYO	00558	( 1 )
AVELINO XAVIER OÑA ANAGUANO	27.228	( 1 )
SEGUNDO ELICEO GUATEMAL CALCAN	25.996	( 1 )
MEDARDO GUATEMAL CALCAN	25.995	( 1 )
LUIS ANTONIO MUSO GUAIGUA	26.979-27190	( 212 )
HERNAN PATRICIO CARRERA CORDOVA	00311-00312	( 2 )
HECTOR CARRERA	00315-00318	( 4 )
JOSE ALFONSO PAUCAR AMAQUIÑA	27.512-27515	( 4 )
SABINA MARICELA PEÑAFIEL RODRIGUEZ	27.548	( 1 )
SEGUNDO RAMON LANDETA CARDENAS	26.168	( 1 )

Por otra parte, el Presidente informa que existe también un grupo de accionistas, minoritario también, que no ha participado nunca en Juntas Generales, ni tampoco ha tomado contacto con la compañía. Estos accionistas y sus acciones son:

ACCIONISTA	NUMERACION	CANTIDAD
DOMINGO ANDRADE ALVARADO	00103-00108	( 6 )
RAMIRO BARRERA MEJIA	00178-00183	( 6 )
MERCEDES BENITEZ VITERI	00197	( 1 )
LUIS E. CALERO	00293-00310	( 18 )
LUIS ENRIQUE LARA	26.169-26.174	( 6 )
SEGUNDO CERVANTES	00561-00572	( 12 )
LUIS CISNEROS OSORIO	25.329-25346	( 18 )
JOSE CUEVA MOYA	25.461-25.466	( 6 )

El Presidente propone que la Compañía, en ejercicio pleno y suficiente de su atribución establecida en el numeral 6 del Art. 231 de la Ley de Compañías y de su derecho establecido en el Art. 196 de la misma Ley, proceda a amortizar las acciones referidas, pertenecientes a los accionistas señalados, y retirarlas del mercado. Propone también que el pago de dichas acciones se haga por el valor de US\$1, con cargo a utilidades repartibles. Advertido que dicho valor es superior al valor real de la acción.

La moción es respaldada unánimemente por los accionistas, y la Junta en consideración a lo expresado, decide, de conformidad con el numeral 6 del Art. 231 y 196 de la Ley de Compañías y en defensa de la Compañía, amortizar, en la forma señalada, las acciones referidas pertenecientes a los accionistas descritos, y retirarlas del mercado, disponiendo que estas acciones queden en Tesorería de la Compañía, como parte del patrimonio de la misma y sus utilidades incrementarán la cuenta "Utilidades por repartir".

6.- La Junta conoce el Acta de Sesión de Directorio de la Compañía celebrada el 22 de febrero del 2006, en la cual se conoció y se aprobó el texto del nuevo Estatuto



# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

(FUNDADA EN 1.940)

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

de la Compañía, según lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, y en la cual se dispuso que se lo ponga a consideración de la Junta General. En tal virtud, se pone a consideración de la Junta el nuevo Estatuto Social de la Compañía, conocido y aprobado por el Directorio, y ésta por unanimidad lo aprueba en los términos constantes en el documento que se da lectura y que se agrega para formar parte de la presente Acta.

La Junta autoriza al representante legal de la compañía otorgar los instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.

Todas las decisiones han sido adoptadas con el voto unánime de todos los accionistas presentes.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se aprueba su contenido, y la suscriben el Señor Presidente y la Señora Secretaria que certifica.

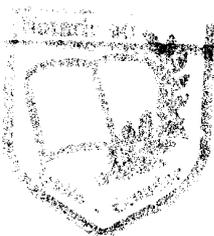
Se levanta la sesión a las 19h40.

Forman parte del expediente del Acta:

- La publicación de la Convocatoria en el Diario "La Hora" de 22 de febrero de 2006;
- Los informes del Presidente y del Gerente;
- El informe del Comisario;
- El Balance General y los Estados Financieros de 2005;
- El Presupuesto General y Anual de Gastos para el 2006;
- Texto del nuevo Estatuto Social; y,
- Listado de los accionistas presentes.

Dr. Manuel Humberto Chiriboga Proaño  
**Presidente**

Srta. Luz María Yépez de Enríquez  
**Secretaria**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

YO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CINCO  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. 4

Quito,

18 MAR. 2006

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

( FUNDADA EN 1.940 )

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

## LISTADO DE ACCIONES AMORTIZADAS

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>No DE ACCIONES</u>		<u>VALOR NOMINAL</u>		<u>VALOR AMORTIZACION</u>
JORGE FERNANDO TITUAÑA CRIOLLO	28.672-28673	( 2 )	\$ 0.08	✓	\$ 2.00
KLEVER MAURICIO CERON RUALES	00559-00560	( 2 )	\$ 0.08	✓	\$ 2.00
FRANCISCO CERON AGUAYO	00558	( 1 )	\$ 0.04	✓	\$ 1.00
AVELINO XAVIER OÑA ANAGUANO	27.228	( 1 )	\$ 0.04	✓	\$ 1.00
SEGUNDO ELICEO GUATEMAL CALCAN	25.996	( 1 )	\$ 0.04	✓	\$ 1.00
MEDARDO GUATEMAL CALCAN	25.995	( 1 )	\$ 0.04	✓	\$ 1.00
LUIS ANTONIO MUSO GUAIGUA	26.979-27190	( 212 )	\$ 8.48	✓	\$ 212.00
HERNAN PATRICIO CARRERA CORDOVA	00311-00312	( 2 )	\$ 0.08	✓	\$ 2.00
HECTOR CARRERA	00315-00318	( 4 )	\$ 0.16	✓	\$ 4.00
JOSE ALFONSO PAUCAR AMAQUIÑA	27.512-27515	( 4 )	\$ 0.16	✓	\$ 4.00
SABINA MARICELA PEÑAFIEL RODRIGUEZ	27.548	( 1 )	\$ 0.04	✓	\$ 1.00
SEGUNDO RAMON LANDETA CARDENAS	26.168	( 1 )	\$ 0.04	✓	\$ 1.00
DOMINGO ANDRADE ALVARADO	00103-00108	( 6 )	\$ 0.24	✓	\$ 6.00
RAMIRO BARRERA MEJIA	00178-00183	( 6 )	\$ 0.24	✓	\$ 6.00
MERCEDES BENITEZ VITERI	00197	( 1 )	\$ 0.04	✓	\$ 1.00
LUIS E. CALERO	00293-00310	( 18 )	\$ 0.72	✓	\$ 18.00
LUIS ENRIQUE LARA	26.169-26.174	( 6 )	\$ 0.24	✓	\$ 6.00
SEGUNDO CERVANTES	00561-00572	( 12 )	\$ 0.48	✓	\$ 12.00
LUIS CISNEROS OSORIO	25.329-25346	( 18 )	\$ 0.72	✓	\$ 18.00
JOSE CUEVA MOYA	25.461-25.466	( 6 )	\$ 0.24	✓	\$ 6.00
<b>TOTALES.....</b>	<b>305</b>		<b>\$ 12.20</b>		<b>\$ 305.00</b>



# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

( FUNDADA EN 1.940 )

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

Expediente: 289

Nombre: COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. CNT

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					1200
No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL
1	6000040641	ACOSTA MONTALVO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	0.48
2	6000040740	ACUÑA CORTEZ LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.08
3	1702213891	AGAMA SEGUNDO ALCIDES	ECUADOR	NACIONAL	1.36
4	1703444172	AGUIRRE ZAMBRANO JOSÉ VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	0.48
5	1702224641	ALABUELA LASO LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
6	6000040565	ALMEIDA CUBRI GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
7	1800976985	ALMEIDA MONCAYO HUGO RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
8	100484658	ÁL VAREZ LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
9	6000040643	ANAGUMBLA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
10	6000040853	ANCHALI AIMED	ECUADOR	NACIONAL	0.24
11	600163059	ANDRADE CARLOS RAÚL	ECUADOR	NACIONAL	0.48
12	6000040818	ARAUJO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	0.04
13	6000040860	ARELLANO ÁNGELA	ECUADOR	NACIONAL	0.08
14	600696330	ARIAS LARA LUIS GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	0.72
15	6000040663	BÁEZ HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
16	6000040659	BALSECA LOZA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.48
17	6000040664	BAQUERO GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
18	6000040823	BAZURTO MARIANA	ECUADOR	NACIONAL	0.04
19	6000040665	BECERRA BECERRA JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	0.48
20	1702557370	BERMÚDEZ PAREDES SEGUNDO DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	0.24
21	6000040713	BITERVO BUENAÑO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	0.96
22	6000040883	BRAVO JULIO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
23	6000040839	BUENAÑO PÉREZ JAIME	ECUADOR	NACIONAL	0.08
24	6000040675	BUITRÓN VÍCTOR	ECUADOR	NACIONAL	0.24
25	1705115879	BURBANO PROAÑO JOSÉ GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
26	6000040686	CABEZAS NARVÁEZ ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
27	0101774602	CABRERA CABRERA CARLOS HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
28	6000040873	CAIZA TOPA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.08
29	6000040829	CAIZALUISA SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
30	6000040697	CALDERÓN ROBALINO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	0.96



# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

( FUNDADA EN 1.940 )

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

31	6000040831	CARRERA EDISON	ECUADOR	NACIONAL	0.08
32	1700045949	CARRERA MARCO RUBÉN	ECUADOR	NACIONAL	5.52
33	0601928641	CARTAGENA FLOR GONZALO AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
34	6000040730	CARVAJAL ESCOBAR SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	1.44
35	6000040695	CASTELLANOS GUEVARA M.	ECUADOR	NACIONAL	0.24
36	6000040683	CASTILLO ORBE HUBERTO	ECUADOR	NACIONAL	1.84
37	6000040752	CEPEDA CELSO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
38	6000040709	CEPEDA LLAMUGA JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	0.24
39	1703960177	CEVALLOS CACHAGO SEGUNDO LEONIDAS	ECUADOR	NACIONAL	0.04
40	6000040698	CHÁVEZ ESTEVES JOSÉ LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.48
41	6000040763	CHÁVEZ RÓMULO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	0.24
42	6000040701	CHÁVEZ TERÁN ELÍAS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
43	6000040771	CHILIG SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
44	0500001771	CHILUISA TIPÁN CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	24.08
45	1704487980	CHIRIBOGA PROAÑO MANUEL HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	252.24
46	1700383456	CHIRIBOGA VEGA VÍCTOR HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	712.88
47	6000040718	CHIRIBOGA VERA MARÍA	ECUADOR	NACIONAL	0.04
48	0100964543	CISNEROS ESPINOZA CARLOS EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
49	6000040830	COFRE JAIME	ECUADOR	NACIONAL	0.08
50	6000040864	CONSTANTE PEDRO JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	0.08
51	1702275064	CORAL GALLARDO HUGO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	1.44
52	1701937847	CORRALES OSORIO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	0.24
53	6000040792	CORRALES RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	0.48
54	0600067144	CORREA JOSÉ ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	0.72
55	1701068361	CRUZ AGUIRRE LAURA FABIOLA	ECUADOR	NACIONAL	1.20
56	1700850785	CRUZ CÉSAR OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
57	6000040836	CUEVA JOSÉ LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.08
58	6000040824	DÁVILA JURADO NELSON	ECUADOR	NACIONAL	0.08
59	6000040729	DE AGUIRRE MARIANA DE JESÚS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
60	1704103033	DE LA GUERRA AISPUR BOLÍVAR JOSÉ LÍDER	ECUADOR	NACIONAL	0.20
61	1703126944	ENRÍQUEZ CISNEROS BERNARDINO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	2.08
62	6000040814	ENRÍQUEZ FARRA SERGIO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
63	1704145414	ERAZO MUÑOZ SEGUNDO BOANERGES	ECUADOR	NACIONAL	0.04
64	1801474642	ESCOBAR VILLACRES KLEVER RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
65	6000040742	ESPÍN ALBÁN ÁNGEL	ECUADOR	NACIONAL	0.08
66	6000040741	ESPÍN EDGAR	ECUADOR	NACIONAL	0.08



# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

( FUNDADA EN 1.940 )

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

67	1700172594	ESPINEL ZAPATA SEBASTIÁN	ECUADOR	NACIONAL	0.48
68	0500394416	ESPINOSA GALARZA AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
69	6000040708	ESTEVES FUENTES ADRIANO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
70	6000040874	ESTRELLA FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	0.08
71	1708033632	FABARA MEJÍA JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	1.44
72	1710438811	FAJARDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
73	0501733240	FALCÓN FALCÓN MARIO NEPTALÍ	ECUADOR	NACIONAL	0.24
74	1000313443	FARINANGO AGUIRRE LUIS GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
75	0501107841	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RODOLFO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	0.04
76	1100021722	FLORES CABRERA LUIS ÁNGEL	ECUADOR	NACIONAL	3.12
77	6000040648	FREIRE ESCOBAR DINA	ECUADOR	NACIONAL	0.72
78	6000040733	GALARZA GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	0.48
79	1705048468	GALARZA SIGCHA GERMÁN ROMELL	ECUADOR	NACIONAL	4.08
80	6000040816	GALEANO LUIS OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	0.72
81	1000827509	GALEANO VÁSQUEZ CECILIA EDELINA	ECUADOR	NACIONAL	0.08
82	6000040732	GALLEGOS LOGROÑO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
83	6000040859	GANCHALA NELSON	ECUADOR	NACIONAL	0.08
84	6000040716	GARCÉS HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.72
85	6000040861	GARCÍA ÁNGEL	ECUADOR	NACIONAL	0.08
86	0200430957	GARCÍA BAYAS MANUEL MESÍAS	ECUADOR	NACIONAL	0.72
87	1705839106	GARCÍA BRAVO LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	4.08
88	0500005830	GARCÍA HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
89	6000040717	GARZÓN JAIME	ECUADOR	NACIONAL	0.04
90	6000040769	GAVILÁNEZ ROSERO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
91	6000040734	GODOY FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
92	6000040736	GONZALES HIDALGO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.48
93	6000040680	GUAMANÍ ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
94	1701867218	GUANA OÑA CARLOS GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	2.40
95	6000040828	GUAYTA RAÚL	ECUADOR	NACIONAL	0.08
96	6000040721	GUDIÑO JUAN ELÍAS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
97	6000040719	GUERREA DEL CASTILLO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.48
98	1702474790	GUERRERO BERMÚDEZ JOSÉ EDMUNDO NAPOLEÓN	ECUADOR	NACIONAL	0.48
99	6000040737	HEREDIA MORENO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	0.24
100	6000040736	HEREDIA T. JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	1.44
101	0101741692	HERNÁNDEZ MATUTE LUIS TARQUINO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
102	1801858984	HIDALGO GARZÓN WILSON ABDÓN	ECUADOR	NACIONAL	0.04



# COMPañIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

(FUNDADA EN 1.940)

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

103	6000040743	HIDALGO RUBIO GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	0.48
104	1701340752	INAQUIZA CAIZA SEGUNDO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
105	1704464823	JÁCOME JORGE ANÍBAL	ECUADOR	NACIONAL	0.24
106	6000040745	JARA JORGE ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
107	1706395868	JARAMILLO CEPEDA CÉSAR OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
108	6000040749	JARAMILLO P. FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	0.72
109	6000040750	JARAMILLO P. LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
110	6000040751	JARAMILLO P. VÍCTOR	ECUADOR	NACIONAL	0.48
111	6000040795	JÁTIVA EHEVERRÍA G.	ECUADOR	NACIONAL	0.24
112	6000040840	JIMÉNEZ LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.08
113	1101583597	JIMÉNEZ SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
114	600136	JURADO AYA MANUEL ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
115	6000040787	LASCANO ELIECER	ECUADOR	NACIONAL	0.24
116	6000040703	LASCANO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
117	6000040776	LEMA MUÑOZ MARÍA	ECUADOR	NACIONAL	0.08
118	1701288886	LINCANGO LINCANGO CARLOS LAFREDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
119	1000630366	LITA MIÑO CARLOS ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
120	6000040651	LLANDAN GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	0.96
121	6000040789	LLUSCAS ÁNGEL MARÍA	ECUADOR	NACIONAL	0.96
122	6000040633	LOACHAMÍN LUIS EFRAÍN	ECUADOR	NACIONAL	0.48
123	6000040784	LOAIZA LOAIZA JIVENAL	ECUADOR	NACIONAL	0.24
124	1700164104	LÓPEZ CASTELO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	7.20
125	6000040783	LÓPEZ ENRÍQUEZ SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
126	6000040785	LÓPEZ ESPINEL JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	0.24
127	6000040781	LÓPEZ GAVILÁNEZ JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	0.24
128	1701708362	LUCERO SOTO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
129	6000040746	MAGGI ORTIZ CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	0.20
130	0500085618	MALDONADO CORREA MANUEL TOMÁS	ECUADOR	NACIONAL	0.48
131	0500355565	MALDONADO TAPIA GALO HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
132	6000040796	MANTILLA SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
133	6000040866	MARCO T. SALGADO	ECUADOR	NACIONAL	0.96
134	6000040872	MARIANA DE JESÚS	ECUADOR	NACIONAL	0.04
135	6000040800	MÁRMOL MANTILLA ANÍBAL	ECUADOR	NACIONAL	0.24
136	6000040809	MÁRMOL MANTILLA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.72
137	1801465236	MARTÍNEZ PAREDES MOISÉS SALOMÓN	ECUADOR	NACIONAL	0.08
138	6000040882	MARTÍNEZ VALVERDE NÉSTOR	ECUADOR	NACIONAL	0.08



# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

( FUNDADA EN 1.940 )

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

139	6000040801	MAYA ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
140	6000040804	MAYA JORGE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
141	6000040790	MAYA MARINA	ECUADOR	NACIONAL	0.48
142	1700751496	MIÑO VACA ANGEL HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
143	6000040707	MIRANDA SANTOS JUAN	ECUADOR	NACIONAL	0.24
144	6000040815	MORENO MAILA ROSA	ECUADOR	NACIONAL	0.24
145	1700294491	MOLINA CASTAÑEDA CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	0.48
146	6000040699	MOLINEROS CARRERA GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	1.44
147	6000040803	MOLINEROS GALBA MARINO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
148	1801808757	MORALES BENÍTEZ MUSE NEPTALÍ	ECUADOR	NACIONAL	8.32
149	6000040793	MOREIRA INTRIAGO ULVIO	ECUADOR	NACIONAL	1.20
150	1702309822	MOSQUERA CARRERA ÁNGEL MARÍA	ECUADOR	NACIONAL	0.72
151	1701089987	MOSQUERA CARRERA LEONIDAS ULPIANO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
152	6000040806	MOSQUERA GALO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
153	6000040802	MOSQUERA MERA MARCO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
154	6000040798	MOSQUERA PAREJA RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	1.44
155	1707076533	MUÑOZ PARRA LUIS ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
156	6000040869	MUSO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
157	0400536835	NAVARRETE NARVÁEZ MARITZA DEL ROCÍO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
158	6000040812	NAZATY CURITAN SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
159	1702705888	NEGRETE BENÍTEZ VÍCTOR	ECUADOR	NACIONAL	0.24
160	6000040807	NOBOA MORENO JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	0.24
161	1701899575	NÚÑEZ GACÍA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
162	6000040848	OCHOA KLÉBER	ECUADOR	NACIONAL	0.24
163	0500422829	OÑA OÑA ROSA MARÍA	ECUADOR	NACIONAL	0.24
164	6000040813	ORTEGA VÍCTOR	ECUADOR	NACIONAL	0.24
165	6000040754	PAÉZ ALARCÓN AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	0.96
166	1703002202	PÁEZ CORTEZ IDA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	0.24
167	6000040755	PALACIOS LÓPEZ M.	ECUADOR	NACIONAL	0.48
168	1701715029	PALACIOS LÓPEZ SALOMÓN	ECUADOR	NACIONAL	0.24
169	500528856	PALLO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
170	1703803302	PANCHI MONTALUISA SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	1.44
171	6000040753	PAREDES ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
172	6000040647	PAREDES BOLÍVAR	ECUADOR	NACIONAL	0.24
173	0902885698	PAREDES PACHECO FAUSTO ANÍBAL	ECUADOR	NACIONAL	0.16
174	1701418921	PAREDES RUIZ NELL Y VIOLETA	ECUADOR	NACIONAL	0.04



# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

(FUNDADA EN 1.940)

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

175	1704216215	PARODI GRANDA E.	ECUADOR	NACIONAL	6.24
176	6000040765	PARRA LORENZO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
177	0400355400	PASPUEL PERALTA HUMBERTO FILEMÓN	ECUADOR	NACIONAL	0.08
178	6000040827	PAUCAR FABIÁN	ECUADOR	NACIONAL	0.08
179	6000040758	PAZMIÑO SOLÍS JAIME	ECUADOR	NACIONAL	0.24
180	6000040757	PEÑA PUERTAS JUAN	ECUADOR	NACIONAL	0.96
181	600137	PÉREZ CAMPAÑA EDGAR GERMÁNICO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
182	6000040759	PÉREZ ESPÍN NELSON	ECUADOR	NACIONAL	0.72
183	6000040652	PICO PICO RODOLFO PONCEANO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
184	6000040756	PILATUÑA MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	0.24
185	6000040653	PILICITA ESCOBAR JAIME	ECUADOR	NACIONAL	0.72
186	1701222901	PILICITA ESCOBAR LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	8.24
187	6000040761	PILLAJO JOSÉ HIPÓLITO	ECUADOR	NACIONAL	0.20
188	1710446590	PILLAJO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.08
189	1701466870	PILLAJO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
190	6000040777	PORTILLA REINA MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	0.08
191	1703872059	PORTUGAL PADILLA FRANKLIN JOHNSON	ECUADOR	NACIONAL	0.24
192	6000040644	POZO ANAGUMBLA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
193	6000040760	PROAÑO AVELINO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
194	6000040875	PRÓSPERO SAMBONINO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
195	0500486063	QUIMBITA QUIMBITA SEGUNDO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	2.08
196	6000040637	QUINTEROS GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
197	1702237122	RAMÍREZ ABEL	ECUADOR	NACIONAL	0.08
198	050015049	RAMÍREZ DELGADO LUIS ABRAHAN	ECUADOR	NACIONAL	8.08
199	1704744448	RAMOS JAGUACO POMPEYO ELÍAS	ECUADOR	NACIONAL	0.08
200	6000040863	RECALDE GRANJA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
201	0500065057	REINOSO GARZÓN JORGE HERÁN	ECUADOR	NACIONAL	0.48
202	6000040890	REVELO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	0.08
203	60000408888	REYES PEPE	ECUADOR	NACIONAL	0.08
204	1702365725	RICAUURTE GAIBOR ANA LUCÍA	ECUADOR	NACIONAL	0.04
205	6000040767	RIVADENEIRA VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.44
206	1703534022	RIVERA MOSCOSO NUR MARÍA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	0.24
207	6000040884	RIVERA SALAZAR PABLO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
208	6000040762	ROBLES NELSON	ECUADOR	NACIONAL	0.24
209	6000040764	ROMERO DELGADO CÉSAR	ECUADOR	NACIONAL	0.96
210	1700449869	ROMERO ROSERO MARIANA DE JESÚS	ECUADOR	NACIONAL	0.04



# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

( FUNDADA EN 1.940 )

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

211	6000040778	ROMER VACA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.96
212	6000040646	RONQUILLO ARMAS CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	0.96
213	0400693933	ROSETO MEJÍA WILMER ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	0.04
214	6000040779	RUIZ JÁCOME SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
215	6000040838	SALAZAR CARLOS JULIO	ECUADOR	NACIONAL	0.16
216	6000040782	SALAZAR LÓPEZ AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
217	1707660070	SALCEDO BENIGNA SUSANA JANNETH	ECUADOR	NACIONAL	0.04
218	6000040842	SALINAS JUAN	ECUADOR	NACIONAL	0.24
219	6000040832	SALVADOR SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
220	6000040871	SALVADOR VILLACRECES SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
221	1702905926	SÁNCHEZ CHÁVEZ MANUEL ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	10.16
222	6000040666	SÁNCHEZ GÓMEZ JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	0.48
223	6000040774	SÁNCHEZ LÓPEZ BOLÍVAR	ECUADOR	NACIONAL	0.24
224	6000040702	SÁNCHEZ MARROQUÍN JORGE	ECUADOR	NACIONAL	0.24
225	1800757211	SÁNCHEZ PEDRO	ECUADOR	NACIONAL	0.48
226	1100691227	SÁNCHEZ PRADO HUGO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	0.04
227	6000040841	SANDOVAL CARVAJAL LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
228	6000040670	SANTACRUZ CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
229	0500139159	SEGOVIA JÁCOME RAFAEL TOBIÁS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
230	6000040772	SERRANO TRÁVEZ GAVINO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
231	6000040650	SEVILLA MALDONADO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	0.24
232	6000040748	SIGCHA MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	0.24
233	1704930864	SOLÓRZANO GÓMEZ ÁNGEL EDILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
234	0903093946	SUÁREZ SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
235	6000040661	SUQUILLO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	0.72
236	6000040817	TAIPICANA TOCA MILTON	ECUADOR	NACIONAL	0.24
237	1701559716	TAMAYO MONTESDEOCA LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
238	1801507227	TIPÁN TAMAYO JOSÉ VÍCTOR	ECUADOR	NACIONAL	0.04
239	1702270701	TIXE HERRERA ROSA MARÍA	ECUADOR	NACIONAL	0.24
240	6000040843	TOBAR JARRÍN RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	0.24
241	6000040844	TORRES ACEVEDO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	0.24
242	1702950823	TORRES ARMIJOS HUGO HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
243	0101374304	TORRES EDGAR WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	0.08
244	1700546508	TORRES MOSQUERA LUIS MARIO	ECUADOR	NACIONAL	17.52
245	0600631162	TOTOY CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
246	1703947372	TRUJILLO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0.08



# COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

(FUNDADA EN 1.940)

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

247	6000040677	TUA SÁNCHEZ BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	0.08
248	6000040773	URBANO IZA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0.24
249	1800026518	VALENCIA CRUZ JULIO CÉSAR	ECUADOR	NACIONAL	7.36
250	6000040846	VALLEJO EXCEQUIEL	ECUADOR	NACIONAL	0.48
251	6000040786	VALLEJO VALLEJO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	2.40
252	6000040791	VDA. DE MOLINEROS BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	0.24
253	6000040634	VELOZ MENA FLOR	ECUADOR	NACIONAL	0.24
254	6000040847	VERGARA HYOLGER	ECUADOR	NACIONAL	0.24
255	6000040850	VITERI BASTIDAS LUIS	ECUADOR	NACIONAL	1.44
256	6000040705	VIVAS HUGO VÍCTOR	ECUADOR	NACIONAL	0.16
257	6000040851	VIZUETE HEREDIA ESTHER	ECUADOR	NACIONAL	0.48
258	6000040867	YAJAMIN JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	0.08
259	500828934	YÁNEZ VELASQUES SEGUNDO AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	0.08
260	1706672100	YEÉPEZ ROMERO FREDY GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	8.08
261	1704564135	YÉPEZ ROMERO LUZ MARÍA	ECUADOR	NACIONAL	8.36
262	1700496175	YÉPEZ VITERI EDUARDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	0.24
263	1705679056	ZAPATA ZAPATA JOSÉ FLORESMILO	ECUADOR	NACIONAL	0.08
264	1790103706001	ACCIONES TESORERÍA CIA. NACIONAL DE TRANSPORTES	ECUADOR	NACIONAL	12.20
Total (USD \$):					1,200.00

Capital actualizado a la fecha: 07/03/2006

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 02 de junio de 2006

Protocolización No. 910

**ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL DE**

**CONSTATAción**

**QUE OTORGA**

**LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO**

**A FAVOR DE**

**COMPAÑÍA NACIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMERCIO S.A**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**m.n.**

\*\*\*\*\*

**(Dí 2da.**

**COPIAS)**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

## SEÑOR NOTARIO:

Yo, Dr. Ricardo Mancheno Karolys, abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo y solicito:

1.- Mediante documento presentado el 13 de marzo del 2006, dirigido al Superintendente de Compañías, con número de trámite **6469-0**, la COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. comunicó la decisión de su Junta General de Accionistas celebrada el 7 de marzo del 2006, por la cual se amortizaron las acciones de un grupo de accionistas, según el detalle expresado en el texto del Acta, cuya copia certificada se adjuntó. En base a tal decisión, adicionalmente, en el mismo documento, solicitó actualizar la nómina de accionistas constante en el Registro de Sociedades de dicha Superintendencia, en base al listado que también se presentó.

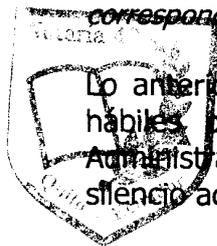
2.- El Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado dispone:

*"Art. 28.- DERECHO DE PETICION.- Todo reclamo, solicitud o pedido a una autoridad pública deberá ser resuelto en un término no mayor a quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, salvo que una norma legal expresamente señale otro distinto. En ningún órgano administrativo se suspenderá la tramitación ni se negará la expedición de una decisión sobre las peticiones o reclamaciones presentadas por los administrados. En todos los casos vencido el respectivo término se entenderá por el silencio administrativo, que la solicitud o pedido ha sido aprobada o que la reclamación ha sido resuelta en favor del reclamante. Para este efecto, el funcionario competente de la institución del Estado tendrá la obligación de entregar, a pedido del interesado, bajo pena de destitución, una certificación que indique el vencimiento del término antes mencionado, que servirá como instrumento público para demostrar que el reclamo, solicitud o pedido ha sido resuelto favorablemente por silencio administrativo, a fin de permitir al titular el ejercicio de los derechos que correspondan.*

*En el evento de que cualquier autoridad administrativa no aceptare un petitorio, suspendiere un procedimiento administrativo o no expidiera una resolución dentro de los términos previstos, se podrá denunciar el hecho a los jueces con jurisdicción penal como un acto contrario al derecho de petición garantizado por la constitución, de conformidad con el artículo 212 del Código Penal, sin perjuicio de ejercer las demás acciones que le confieren las leyes.*

*La máxima autoridad administrativa que comprobare que un funcionario inferior ha suspendido un procedimiento administrativo o se ha negado a resolverlo en un término no mayor a quince días a partir de la fecha de su presentación, comunicará al Ministro Fiscal del respectivo Distrito para que éste excite el correspondiente enjuiciamiento."*

Lo anterior significa que la administración pública tiene el plazo de 15 días hábiles para resolver o pronunciarse respecto de las peticiones que los Administrados le presenten, caso contrario, dicha petición será aceptada por silencio administrativo.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

3.- En lo que respecta a la petición presentada por la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., la Superintendencia de Compañías tenía hasta el 3 de abril del 2006 para pronunciarse respecto de dicha petición. Sin embargo, no lo ha hecho hasta la presente fecha. En tal virtud, operó el silencio administrativo a favor de la Compañía peticionaria, y por tanto la petición que presentó, ha sido aceptada, tácitamente, en todos sus términos; siendo obligación de la Superintendencia cumplir con lo solicitado.

4.- Con el antecedente indicado, solicito a usted señor Notario, en el ejercicio de las atribuciones notariales conferidas a usted en el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, concurrir a la Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, ubicada en la planta baja del Edificio de dicha Institución, situado en la calle Roca No. 444 en esta ciudad de Quito; a fin de que se sirva constatar y dar fe pública, de la inexistencia de resolución o pronunciamiento expreso respecto de la petición presentada por la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A. el 13 de marzo del 2006, con número de trámite 6469-0.

Se servirá constatar los hechos o actos que se susciten en el momento mismo.

De la constatación solicitada y de todo lo que acontezca, usted se servirá dejarlo expresado en acto auténtico, a través del Acta correspondiente, y me conferirá las copias certificadas respectivas. Acto que servirá fundamentalmente, para probar de forma fehaciente el silencio administrativo operado.

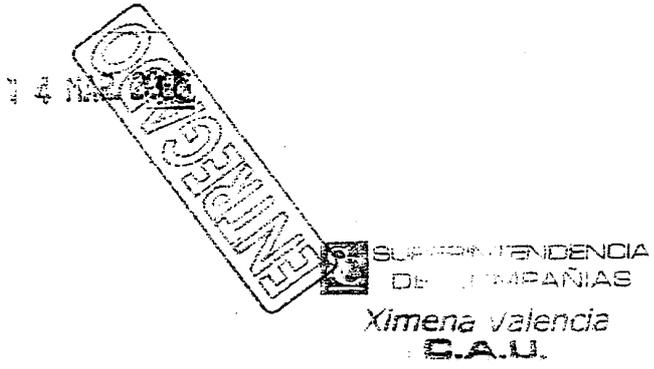
Atentamente,



Ricardo Mancheno Karolys  
**ABOGADO MAT. 5540 C.A.P.**

Quito, 10 de Marzo 2006

Señor, Economista  
Fabián Albuja Chavez  
Superintendente de Compañías  
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente, yo Manuel Humberto Chiriboga Proaño, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., me dirijo a usted para comunicarle lo decidido por la Junta General de Accionistas de mi representada, celebrada el día 7 de Marzo de 2006, cuya Acta en copia certificada se acompaña.

Tal y como reza el punto 5 del Acta mencionada, la Junta decidió la amortización de las acciones de un grupo de accionistas, cuyo detalle se expresa en dicho numeral. La compañía, mediante esta comunicación, hace conocer a la Superintendencia a su cargo sobre dicha amortización, y, por tanto, el retiro del mercado de las mencionadas acciones que permanecen en la Tesorería de la Compañía.

En virtud de lo anterior, solicito actualizar la nómina de accionistas constante en el Registro de Sociedades, en base al listado que se adjunta.

Agradeciendo de antemano la gestión,

  
Dr. Victor Humberto Chiriboga Vega  
GERENTE GENERAL CNT

Superintendencia de Compañías  
Quito

Visitenos en: [www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)

Fecha: 13/MAR/2006 11:24:14 Usu: ximenav



RAZÓN: De conformidad con el artículo cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito.

31 MAYO 2006

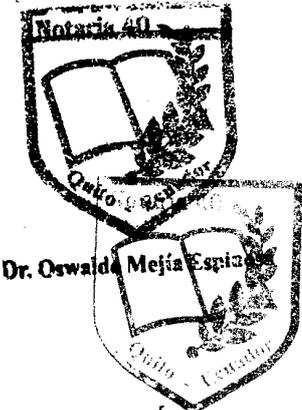
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Remitente: No. Trámite: 6469-0  
VICTOR CHIRIBOGA, GRTE

Razón social: Expediente: 289  
COMPANIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMERCIO S.A. CNT

Asunto:  
COMUNICA AMORTIZACION DE ACCIONES

Rev estado de su tramite por INTERNET 99  
Digitando No. de trámite, año y verificador =



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Control y Seguimiento de Trámites USUARIO: JAIME EDUARDO TRUJILLO BOLANOS Fversión: 03/03/2006 ...

Trámites Consultas/Procesos especiales Reportes Estadísticos Despacho y archivo Legajación y publicación del trámite Procesos especiales

Anexar documentos al trámite

Ingresando acciones Registro de Sociedades en Trámite N° 6469

No. de trámite QUITO 2006 6469 Archivado en:

Expte Reserva 289 COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. CHT

Tipo de trámite 5 CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETAF

Nombre/Razon social del Remite VICTOR CHIRIBOGA, GRTE

Fecha Origen 13 03 2006 Inicio 13 03 2006 Fecha de Finalización 28 03 2006 Anexos: Observación: Redra Sr. Carlos Procel

Asunto COMUNICA AMORTIZACION DE ACCIONES

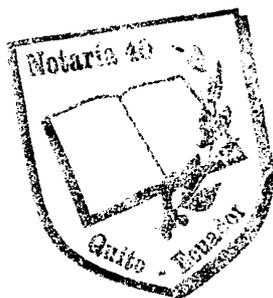
Despachado con	Número documento	Fecha	Destinatario
INFORMIA DE ACCIONISTAS		28 03 2006 09:57	Victor Chiriboga
INFORMIA DE ACCIONISTAS		31 05 2006 11:37	

---> Finalizar trámite

Ready 5-31-06 11:35:52

Inicio Control y Seguimien...

ES 11:35



RAZON De conformidad con lo ordenado en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

31 MAYO 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

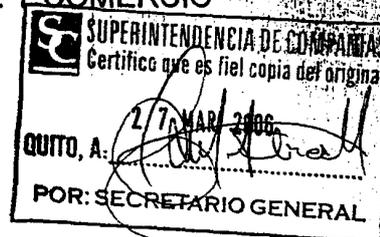
MEMORANDO No. SC.IJ.DJC.06.082

PARA: DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: DR. EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

ASUNTO: COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO  
CNT S.A.

FECHA: 23 de marzo del 2006.



En respuesta al Memorando N° SC.SG.RS.06.212 de 16 de marzo del presente año, y por encargo del señor Intendente Jurídico, en relación con la resolución adoptada por la junta general de accionistas de la compañía, celebrada el 7 de marzo del 2006, en la que se ha conocido y aprobado la amortización de acciones pertenecientes a un grupo de accionistas, es preciso hacer las siguientes puntualizaciones:

1. Las disposiciones contenidas en los Arts. 191 y 207, literal 8° de la Ley de Compañías, otorgan a los accionistas la facultad de negociar libremente sus acciones, evidentemente previa decisión libre y voluntaria adoptada por sus titulares.

La amortización de acciones prevista en la Ley de Compañías, no es sino el pago que hace la compañía por el valor de las mismas a los accionistas propietarios de ellas, así lo definen los Arts. 192 y 196 de la Ley, que hayan consentido expresando su voluntad para que dicho acto se realice.

En la amortización de acciones que se ha aprobado, no se ha contado con el requisito antes señalado, es más, el grupo de accionistas a quienes pertenecen las acciones objeto de la amortización, ni siquiera han concurrido a la junta general que la resolvió y aprobó, así se desprende de la copia del acta que se ha remitido, en la que se señala que la junta general se instaló con el 84.31% del capital pagado de la compañía.

2. La acción les otorga a sus titulares la calidad de accionistas concediéndoles los mismos derechos y obligaciones, así lo dispone la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ley en varias de sus normas y, por lo tanto, en el proceso de amortización de las acciones debió haberse dado un trato igualitario a todos los accionistas de la compañía.

Consecuentemente, en base del principio de igualdad, la amortización de las acciones procede únicamente a prorrata del valor pagado de las mismas, de tal manera que afecte a todos y no a un grupo de accionistas como se ha producido en la compañía que nos ocupa.

- Finalmente, por los razonamientos y disposiciones legales que se han expuesto, considero que para la amortización de acciones, la junta general de accionistas debe reunirse con el 100% del capital pagado de la compañía para adoptar primero la decisión relacionada exclusivamente con el acto de la amortización con el voto conforme de todo el capital accionario de la compañía, y segundo decidir quien participa en la operación con la voluntad expresa de cada uno,

Por todo lo expuesto, considero que la resolución adoptada sobre la amortización de acciones, es violatoria del principio de igualdad y de la falta de la expresión de la voluntad de los accionistas a quienes se les ha tomado en cuenta en el presente acto societario, por lo que, no es factible atender el pedido del señor gerente general.

Atentamente,

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

Anexo documentación recibida

EGR/ACP  
EXP.289  
Tram. 6469



RAZON HE VERIFICADO XXX SI HUBIERA XXXX del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 27 MAR 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL**

**Acta\_cntycom**

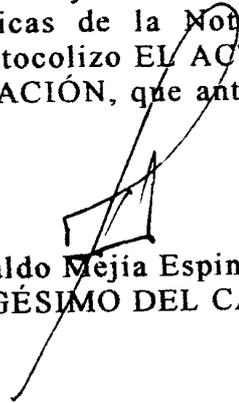
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día TREINTA Y UNO ( 31 ) de MAYO del dos mil seis, Yo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; a partir de las diez horas, de acuerdo a la petición formulada por el Doctor Ricardo Mancheno Karolys, abogado patrocinador de la COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A., que se agrega a la presente acta, concurrí a la Secretaría General de la Superintendencia de Compañías ubicada en la planta baja del Edificio de dicha Institución, situado en la calle Roca Número cuatrocientos cuatro de esta ciudad de Quito, para constatar si la petición que se acompaña ha sido contestada por parte de la Superintendencia de Compañías. Al respecto el señor doctor Víctor Cevallos Secretario General de la mencionada institución hizo la entrega de las copias adjuntas, es decir un informe interno dirigido por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, al Doctor Victor Cevallos Vásquez Secretario General de la Superintendencia, sin que me entregara resolución o acto administrativo alguno de parte del Superintendente de Compañías. Para constancia firma el suscrito Notario que da fe, de conformidad con lo dispuesto en el numeral séptimo del artículo dieciocho de la Ley Notarial.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

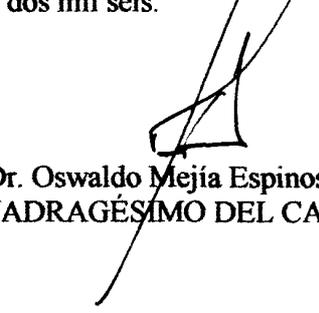
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de Doctor Ricardo Mancheno Karolys, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL ACTA NOTARIAL DE LA DILIGENCIA DE CONSTATAción, que antecede.- Quito, a dos de junio de dos mil seis.-

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de junio del año dos mil seis.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

